

A N U N C I O

Expediente: AL-8/04-BO.
 Interesado: Ayumur, C/ Cruz, núm. 112, 30620 Fortuna, Murcia.
 Infracción: Muy grave, art. 28.1 Ley 2/86.
 Sanción: 30.050,61 euros.
 Acto notificado: Propuesta de Resolución.
 Fecha: 25 de octubre de 2004.
 Plazo notificado: Quince días.

Almería, 21 de enero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Orden que se cita, por la que se resuelve reclamación de responsabilidad patrimonial (Expte. 327/2004).

Intentada la notificación de la Orden de 21 de diciembre de 2004, del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por Rafael Cid Pérez contra esta Consejería, sin que se haya podido practicar la misma en el domicilio facilitado por el recurrente a efectos de notificaciones, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación de la Orden indicada, por la que se inadmite la reclamación presentada. El contenido íntegro del acto podrá ser conocido en las dependencias de esta Consejería, sita en Sevilla, en la Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

Haciéndose saber que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-54/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-54/04, incoado a Bernad Hermann, con último domicilio conocido en 25158-Sommerland-Siftehwendwe, 116 de Alemania, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 12 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución del procedimiento sancionador MA-53/04.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-53/04 incoado a don Jesús Bea Arrastia, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Zaraus, 74-1.º-C de San Sebastián, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción por infracción de la normativa turística vigente.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 25 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye;

significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 63/04.

Notificado a: Don José Moreno Jiménez.

Ultimo domicilio: Barrionuevo, núm. 4. Pinos Puente (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 25 de enero de 2005.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 31 de enero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado por la Instructora Pliego de Cargos en el expediente disciplinario 55/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería.

Intentada la notificación, sin éxito, a don Joaquín Velázquez Muñoz con DNI núm. 28.352.527J, personal funcionario de la Consejería de Educación, con último domicilio conocido en Plaza de Artena, 3, Alcalá del Río, Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le hace saber que se ha dictado con fecha 27 de diciembre de 2004, acto por el que se formula Pliego de Cargos en el expediente disciplinario núm. 55/04, indicándole que dispondrá de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOJA del presente anuncio, para que pueda contestarlo con las alegaciones que considere convenientes y con la aportación de cuantos documentos considere de interés.

Asimismo, se le informa que en este trámite deberá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa considere necesarias.

Se le manifiesta también que en el despacho de la Sra. Instructora, Servicio de Retribuciones de la Secretaría General Técnica de esta Consejería de Educación, Edif. Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, se encuentra a su disposición dicho expediente.

Sevilla, 31 de enero de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^ª Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 25 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María José Caro Mellado, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección

de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Administrativo de la Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de enero de 2005, por la que se acuerda: ratificar la declaración provisional de desamparo acordada mediante resolución de la Delegada Provincial de fecha 4.8.04 a favor del menor de edad A.D.D.C., con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la misma, y, en consecuencia, manteniendo su acogimiento residencial en el Centro de Protección de Menores «San Carlos», sito en Chipiona (Cádiz). Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 25 de enero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.^ª Carmen Montiel Cordero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de febrero de 2005, a favor de la menor M.^ªA.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Bermejo Peñalora, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 1 de febrero de 2005, a favor de la menor F.D.P.H.B.